

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se anexa escrito presentado por la parte actora y documentos adjuntos.. Pasa a despacho de la señora Juez para lo de su cargo. Santiago de Cali, 9 de abril de 2021 . La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Jhon Jairo Arango vs. Eternit Colombiana S.A. y Genteciente EST SAS en liquidación. Rad. 2019-00718-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 492

Santiago de Cali, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente expediente observa la suscrita que la apoderada del actor solicita se emplase a la demandante indica aportar cotejo de la citación enviada a GENTEFICIENTE EST SAS EN LIQUIDACION, con resultado negativo y solicita, bajo la gravedad de juramento, su emplazamiento, indicando desconoce otra dirección de notificación y se tenga en cuenta, al momento de liquidar costas, la factura de pago por concepto de remisión de la citación.

La anterior solicitud se despachará desfavorablemente, por cuanto al correo enviado no se le anexó documento alguno. Así las cosas, el Juzgado

DISPONE

-NEGAR el emplazamiento de GENTEFICIENTE EST SAS EN LIQUIDACION, por la razón expuesta en la parte motiva de este auto.

(jlco)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cfbc6ef1915d198fda7438f259073183ad03c38180b57852fba90041359c7a

Documento generado en 12/04/2021 08:30:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**